



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0378/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0797/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2469/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,732.827 Metros cúbicos	248	1864	2111	24608594	24608841
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 478.245 Metros cúbicos	60	2112	2171	24608842	24608901
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 73.091 Metros cúbicos	10	2172	2181	24608902	24608911
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 46.513 Metros cúbicos	8	2182	2189	24608912	24608919
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 866.458 Metros cúbicos	85	2190	2274	24608920	24609004
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 551.382 Metros cúbicos	70	2275	2344	24609005	24609074

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0378/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0797/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de marzo de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 78/18 P

L'MCCP/I'MMJ/I'NDM

